

RECICLADORES INDUSTRIALES DEL ECUADOR S.A.C.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019,

con cifras correspondientes para el año 2018.

(Expresados en dólares de U.S.A.)

I. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA

RECICLADORES INDUSTRIALES DEL ECUADOR RECICLOR S.A. es una sociedad boliviana cuya domicilio en el cantón Durán, fue constituida el 13 de Noviembre de 2015 e inscrita el 15 de Diciembre del mismo año y su actividad principal es servicios de reciclaje de todo tipo.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido emitidos con la autorización de la Administración y luego puestos en consideración de la Junta General de Accionistas que se realizara dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación definitiva.

a. Situación Económica del País.

Las condiciones de la economía ecuatoriana son caóticas por todos. Durante 2019 la situación del país no mejoró. Los distintos organismos no pegan un incremento de la producción mayor de 1% para el año que terminó y en 2020 indican algunas subidas en este sentido o desaceleración de las empresas. Ecuador se encuentra entre los países de la región que mantienen un desarrollo de muy malas condiciones, conjuntamente con Venezuela y Argentina.

Los pronósticos de crecimiento económico sirven para anticipar el desarrollo de las economías, pero estos se basan en principales agregados macroeconómicos e indicadores interdependientes, además de factores políticos y sociales. La estimación del crecimiento también es utilizada para dirigir la política pública y económica de un país, generando mayores inversiones en ciertas sectores o fomentando la producción de acuerdo con las necesidades del mercado.

Los organismos que presentan sus proyecciones cada año son: Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Central del Ecuador (BCE). Cada institución utiliza una metodología propia para realizar la previsión del crecimiento, por lo que pueden ser similares, pero no iguales.

En octubre, el FMI publicó sus previsiones, estableciendo que en 2019 la producción ecuatoriana disminuyó 0.5%, mientras que para 2020 aumentaría en un 0.8%. Esto quiere decir que el Producto Interno Bruto (PIB) del 2020 será igual al de 2019, a pesar de que la demografía ha aumentado y que se registran más ingresos en mayor número de repatriados porque tienen más hijos que alcancen. El FMI es uno de los principales actores para fijar una tasa de tasa y finanzear el déficit fiscal que se mantuvo en diciembre de 2019 disminuyó 5.480 millones para financiar al Estado, en el marco de un déficit de \$ 4.200 millones que se abarca hasta 2021.

El BCE revisó las proyecciones económicas para 2019 y 2020 en 2017, cuando el pronóstico esperado era diferente. Para 2019 subió un crecimiento de 0.7%, mientras que para 2020 lo redujo a tan solo 0.10%. Otros cifras optimistas que no mencionan factores de corrosión como el agotamiento del Estado que surge desde el Plan Túnel Lata visto en 2018, ni las manifestaciones de protesta que dejaron una misma en la producción y graves daños en bienes inmuebles.

El BM, por su parte, indicó en abril pasado que la economía iba a crecer en 0.1%, para 2020 el organismo espera que el Ecuador incremente su producción en 0.4%. De acuerdo con cifras del BM, el Ecuador se encuentra entre los países de América del Sur que mantienen una peor situación económica para 2019 y 2020, conjuntamente con Venezuela y Argentina.

Finalmente, la CEPAL, señala que en 2019 la producción ecuatoriana no tendrá cambio alguno en comparación al año pasado, por lo que su tasa de variación es igual a cero. Durante 2020, cree que la economía ecuatoriana crecerá en 0.4% producto de los mejores en materia financiera y estabilidad de las cuotas fiscales. El organismo plantea que el desarrollo de América Latina y el Caribe se desacelera por el proceso de desaceleración mundial y la misma en la demanda de bienes primarios.

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Resultados:

Los estados financieros sujetos son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (o FRS por sus siglas en inglés) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (IFC) y profundizamientos del Comité de Interpretaciones (CIIIF) y BIC (por sus siglas en inglés).

Para efectos de aplicar las "NIIF COMPLIANTAS" o las "NIIF para PYMES", la Superintendencia de Compañías del Ecuador establece reglamentación, perteneciente a ser cumplidas por las compañías sujetas a su ámbito y régimen. De tal modo a la observancia de la norma reglamentaria, REGLAMENTO REGULATIVO DEL SECTOR FINANCIERO S.A., Unica las NIIF para Pymes en los regímenes contables y presupuestarios de estados financieros.

Un resumen de las principales normas contables aplicables para Compañía para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF para PYMES, se mencionan a continuación:

2.2 Efectivo y equivalentes

Los períodos en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en diversas establecimientos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.3 Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, disponibles a inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sin perjudicar demasiado su valor.

Los retrogresos futuros recurrentes son presentados como pasos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Activos financieros

Los activos financieros son instrumentos financieros no derivados con pago fijo o determinable, que no cotizan en un mercado activo.

a) Balenciadística inicial

La Compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierte en parte beneficiaria según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

b) Balanza netta de transacciones

La Compañía lleva un activo financiero cuando y solo cuando:

- (i) Realiza las disposiciones contractuales sobre las flujos de efectivo del activo financiero, u,
- (ii) Se transfiere un activo financiero. La transmisión de un activo financiero requiere que la entidad transfiera la forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

c) Clasificación de activos financieros

La Compañía clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en el resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los siguientes criterios:

- (i) Son medidos al costo amortizado si cumplen las dos condiciones siguientes: a) los activos financieros se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es lograr obtener flujos de efectivo contractuales, y b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- (ii) Son medidos a valor razonable con cambios en el otro resultado integral si cumplen las dos condiciones siguientes: a) los activos financieros se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es lograr obtener flujos de efectivo contractuales y rendimiento activo financiero, y b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- (ii) Son medidas a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida al costo amortizado o al valor razonable con cambios en el otro resultado integral. Sin embargo, una entidad puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar las cuotas preferentes en el valor razonable en ese resultado integral para inversiones directas en instrumentos de pagamiento que, en ese caso, se miden a valor razonable con cambios en resultados.

c) Activos financieros:

Los activos financieros son medidas individualmente al su valor razonable entre los cuales relacionados con su adquisición, excepto si el resultado constituye una transacción financiera en la cual la Compañía mide el activo financiero al valor presente de los flujos futuros esperados desembolsados a una tasa de interés de mercado.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida cláusula. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses anticipados) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultara innecesario.

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

d) Entidades sujetas a control:

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen:

- (i) Créditos a proveedores de efectivo: Muestran el dinero disponible en efectivo y los depósitos a la vista efectuados en entidades del sistema financiero autorizadas.
- (ii) Créditos corrientes: Estas cuentas corresponden a las cuentas establecidas por clientes por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. El período promedio de cobro de la prestación de servicios es inferior a 30 días.
- (iii) Otras cuentas por cobrar: Representadas principalmente por cuotas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar menores.

e) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:

Son activos financieros no derivados con pagos fijos e determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la compañía tiene un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría corresponde ser reclasificada como disponible para la venta. Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento incluyen:

- (i) Créditos a proveedores de efectivo: Muestran las inversiones en entidades del sistema financiero autorizadas bajo vencimiento más menor a 90 días siguientes desde la fecha de contratación inicial de estos instrumentos.
- (ii) Inversiones a plazos fijos: Muestran las inversiones en entidades del sistema financiero autorizadas bajo vencimiento más superior a 90 días y menor a 1 año, contadas desde la fecha de contratación inicial de estos instrumentos.

f) Retención financiera y el efecto amortizado:

En cada fecha de presentación de los estados financieros individuales, la Compañía reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mida al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Las pérdidas crediticias son el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

La Administración de la Compañía determina la provisión aplicando el enfoque general, excepto en el caso de las cuentas por cobrar a clientes comerciales en cuyo caso se aplica el enfoque simplificado.

/ Crédito general:

Si en la fecha de presentación el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa, desde el reconocimiento inicial, una entidad mantiene el valor de las pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias reportadas en los períodos 12 meses.

En cada fecha de presentación, la Compañía mide la provisión por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio del instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

Entre los evidentes signos de que el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado considerablemente en los últimos 30 días, el Administrador determina en la fecha de presentación, a) incumplimientos en el momento del reconocimiento inicial; b) dificultades financieras de los clientes; c) un aumento desproporcionado de la tasa de morosidad; d) cambios significativos en las condiciones económicas locales y regionales que se reflejan en el desempeño en los pagos.

a) Análisis cualitativo

La Compañía mide las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales que proceden de transacciones que están dentro del alcance de la ASIF-10.

La Compañía reconoce en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reservas); reflejar el importe que no exige reconocer de acuerdo con esta Norma.

El importe en libros de los activos financieros se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión por deterioro de deudores comerciales que se constituye con base en las pérdidas crediticias esperadas. Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja efectuando la cuenta provisión para cuentas incooperativas.

b) Balances neta de las cuentas por cobrar financieras

La Compañía da de baja activos financieros únicamente cuando: i) expira los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o, ii) se transfieren de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Si transfiere un activo financiero al y solo si ha separado los derechos contractuales a través de los flujos de efectivo de un activo financiero, o, retiene los derechos contractuales a través de los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más percipientes, dentro de un acuerdo que cumple con las condiciones.

El importe en libros de los activos financieros se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión por deterioro de deudores comerciales que se constituye en función de un análisis de la probabilidad de insolvencia de las cuentas por cobrar que se encuentren vencidas.

Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja efectuando la cuenta provisión para cuentas incooperativas.

2.3 Balances financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros no derivados non pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, si como pasivos de conformidad con la esencia del acuerdo contractual.

a) Balances financieros iniciales

La Compañía reconoce sus pasivos financieros en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando se convierte en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

La Compañía da de baja un pasivo financiero únicamente cuando: i) expira los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del pasivo financiero, ii) renuncia o cumple las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía, y, iii) se transfieren de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del pasivo financiero.

b) Clasificación de pasivos financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) a valor razonable comprobado en resultados, y, ii) mediante el costo amortizado. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados financieros adjuntos, la Compañía mantiene básicamente pasivos medidos al costo amortizado que se clasifican como pasivos corrientes. La Compañía no ha reportado pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

c) Medición inicial y posterior

Los pasivos financieros son medidas inicialmente al costo histórico neto de los costos relacionados con su adquisición, excepto si el acuerdo constituye una transacción financiera en cuyo caso la Compañía mide el pasivo financiero al valor presente de los flujos futuros que se espera cancelar descontados a una tasa de interés de mercado.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses (incluyendo los intereses impositivos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

d) Balances financieros identificables

Son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Los pasivos financieros incluyen:

- (i) **Accrediciones comerciales:** Corresponden a montos adeudados por la Compañía por la compra de bienes y servicios que son adquiridos en el curso normal de sus operaciones. El período promedio de pago a sus acreedores comerciales es inferior a 90 días.
- (ii) **Otras cuentas por pagar:** Representadas principalmente por préstamos recibidos de partes relacionadas a corto y largo plazo que devenguen intereses explícitos a tasas similares a las vigentes en el mercado financiero internacional. En este rubro se incluye además otras cuentas por pagar financieras.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios acordados.

2.6 Compartidas y partes relacionadas

Activos.-

Las cuentas por cobrar a compañías y partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, las cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicios o créditos otorgados según las condiciones previamente acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

Pasivos.-

Las cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas son pasivos financieros corriente y no corriente con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción de crédito. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se valoran al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

2.7 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de indicio de deterioro de los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicio de deterioro se calcula el importe recuperable del activo evaluado con el fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad gerenciadora de activos a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor recuperado menor las pérdidas directamente relacionadas a su pertinencia actual y el valor en uso. Al restar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las reservas actuales del mercado respecto al valor histórico del dinero y las tasas específicas para el activo para los cuales no se han ajustado las estimaciones de flujo de efectivo futuros. Se reconocer una pérdida por desvalorización en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo es menor generadora de efectivo que su importe en libros al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por desvalorización en el pasado pueden ser reversadas en caso de que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por desvalorización aumentan el valor en libros del activo de tal manera que no excede el importe en libros que habría tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por desvalorización se reconoce en los resultados del año.

2.8 Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo o a su valor neto realizables, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo promedio ponderado. Los costos incurridos para tener tanto producto a su ubicación y condición actual forman parte del costo.

El valor neto de realización se determina con base en el precio de venta en curso ordinario del negocio, menos los gastos estimativos de terminación y venta.

2.9 Propiedades, plantas y equipos

a) Adquisición inicial

Los activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación de los activos, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de mantenimiento por resto del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

Los costos por prestaciones directamente atribuidas a la adquisición de activos fijos (excluyendo aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

b) Medición posterior al reconocimiento inicial

Después del reconocimiento inicial, los muebles y equipos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imponen a resultados en el periodo en que se producen.

c) Despreciación

Las depreciaciones son continuas, bajo el método直线, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Propiedad, Plantas y Equipo	Años de vida útil estimada	Sustitución
Muebles y equipos de oficina	10 años	10%
Maquinaria y equipo	10 años	10%

2.10 Beneficios laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios laborales proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Participación en utilidades

Son beneficios a cargo plazo-equivalente que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios como plazo son descontados en los resultados del año en la medida en que sea necesario.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 10% de las utilidades líquidas o corriadas de la Compañía. La participación laboral se regula con cargo a los

resultados del ejercicio con base en los sumos por pagar exigidos por los trabajadores y se clasifica de acuerdo con la función que desempeña el personal que recibió este beneficio.

iv) Beneficios post-empleo:

Son beneficio post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferente de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. **Planes de aportaciones definidas:** (no liquidadas): El Instituto Ecuadoriano de Seguridad Social (IESS); El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente que establece que los empleadores deben aportar mensualmente al IESS el 12.15% de las remuneraciones percibidas por los empleados.
2. **Planes de beneficios definidos (no liquidadas):** La Compañía tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado y requerido por la legislación laboral ecuatoriana. Adicionalmente, la legislación laboral establece que, en los casos de terminación laboral por desahucio solicitado por el empleador o trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Compañía o empleador; este beneficio se denomina desahucio.

La Compañía no ha constituido provisiones para el pago de estos beneficios considerando que el cierre del periodo que se informa mantiene considera su efecto inmaterial, sin embargo, se lo proceder con la contabilización sobre dicho estudio en el 2020.

v) Beneficios por terminación:

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se pagan, por tal motivo, no considera que existe un impacto sustancial sobre el ejercicio económico auditado.

5.11 Impuestos corrientes:

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes.

vi) Activos por impuestos corrientes:

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1) Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperarse mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

2) Anticipo mínimo del impuesto a la renta:

La legislación tributaria vigente establece que los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

- El 0.4% del activo total, menos ciertas deducciones.
- El 0.4% del total de ingresos prevables para el cálculo del impuesto a la renta.
- El 0.2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.
- El 0.2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal despedido.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primeras cuotas. En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota. En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota. En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este monto podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se informa.

ii) Cuotas por impuestos corrientes.

El pasivo por impuesto corriente se calcula multiplicando el exceso neta entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

ii) Impuesto a la renta causado.

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos generados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible para la consideración de: 1) legítimos gastos, ingresos no gravables o ingresos que tienen gravables en el futuro; 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro; 3) amortizaciones de pasivos tributarios que se hayan diferido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y; 4) otras partidas deducciones establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2016 y 2017, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tasa vigente del 28 y 27% de la base imponible, esta tasa se reduce en 10 puntos porcentuales para la fuente imponible que se registra hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Los pasivos tributarios a bases imponibles registradas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar estos pasivos durante los 5 períodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 20% de las respectivas bases imponibles.

ii) Cálculo del pasivo por descuento existente.

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas dentro el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado. Cuanto por tanto resulte la fuente mayor, se paya visto efectuado previamente la actividad económica del sujeto pasivo, este crédito será disponible para los contribuyentes que vienen. En caso de que la Administración de la Compañía decide no autorizar la devolución del anticipo, este valor se convertirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

2.12. Impuestos difernetes

El impuesto difrente fue reconocido con base en las diferencias temporales entre el importe en libros de los activos y pasivos de la Compañía y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera:

- Los pasivos por impuestos difernetes fueron reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles.
- Los activos por impuestos difernetes fueron reconocidos para todos los diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probativo que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

La medición de los pasivos por impuestos difernetes y los activos por impuestos difernetes reflejan las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad expresa, al final del periodo sobre el que se informa, el pasivo o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos difernetes se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el periodo en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos difernetes por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar tales partidas entre la misma autoridad fiscal, y; ii) se deriven de partidas con la misma autoridad fiscal y; iii) la Compañía tiene la intención de liquidar los activos y pasivos por impuestos difernetes como renta.

a) Análisis por cambios en la base del impuesto a la renta a otros clientes

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la base del impuesto a la renta, la modificación de la recuperabilidad de los activos por treguillas diferentes al en la forma específica de recuperar el valor en Precio de un activo, se reconoce en los resultados del período que se informa, excepto en la medida en que se relacionen con períodos previamente reconocidos fuera de los resultados del período que se informa.

b) Bases de los impuestos diferidos y diferentes

Los impuestos diferentes y diferentes, fueron recuperados como ingresos o gastos e incluidos en el resultado de resultados del período que se informa, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o evento que se reconoce fuera de dicho período, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.13 Sociedades de finanzas

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del desarrollo, es decir, en la medida que los pasos han sido realizados y se han transferido todos los derechos y riesgos al comprador y este producto que los beneficios económicos fluyen a la empresa y pueden ser medidos confiablemente, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o flujoamiento derivado de ello.

2.14 Efectuaciones deudores

Los gastos correspondientes por la competencia sobre la base del desarrollo, corresponden principalmente a las operaciones financieras que no surgen de servicios de tenencia, depreciación de propiedades, planta y equipo y demás gastos asociados a la actividad administrativa y ventas de la competencia.

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del desarrollo, es decir, todos los pasos y gastos son relevantes al momento en que se conoce el uso o recuperación de un bien o servicio.

2.15 Otros

La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios de la Compañía disminuye el patrimonio y se reconocen como pasivos pendientes en los estados financieros en el período en el que los accionistas resultan en Junta General decidir y distribuir dividendos.

3 ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

3.1 Adopción de normativas, modificaciones e implementación de IAS19

A continuación, se resumen de las normas IAS que entran en vigencia y que fueron aplicadas por primera vez en la enmienda de los estados financieros individuales siguientes:

Norma	Contenido	Año de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a partir de	Año de aplicación
IAS 19.10	Ingresos de actividades diferentes procedentes de contratos de clientes.	2016	1 de enero de 2016
IAS 19.8	Instrumentos financieros	2016	1 de enero de 2016
IAS 19.19	Arrendamientos	2017	1 de enero de 2017

3.2 IAS 15. Inversión en actividades ordinarias, instrumentos de inversión controlados

Esta norma fue emitida en mayo del 2014, misma que establece un modelo extenso y detallado que deberán utilizar las entidades en la medición y reconocimiento de los regresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. En septiembre del 2015, se estableció que estas modificaciones se aplican a partir del 1 de enero del 2016.

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los regresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios correspondientes con los clientes a cambio de un importe que refleje la contribución a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Efectiva preventivamente de la aplicación inicial de IAS 15.

Un resumen del análisis efectuado para determinar los efectos y los resultados obtenidos provenientes de la aplicación inicial de NIIF-16 y de acuerdo con los requerimientos de esta norma se resumen a continuación:

1. Identificar los acuerdos con clientes: La Compañía identificó los acuerdos firmados y verbales que mantiene con sus clientes y sus condiciones.
2. Identificar obligaciones de desempeño: En base a los acuerdos con clientes se establecieron las obligaciones de desempeño identificadas por la Administración de la Compañía.
3. Determinar el precio de la transacción: La Administración realizó un análisis para determinar el precio de la transacción o el importe de la contraprestación a la que considera tener derecho al cambio de transferir los bienes comprometidos con los clientes.

Al respecto concluyó que los precios establecidos se encuentran claramente definidos en los acuerdos y generalmente según listas de precios. Estos precios son fijos, sin financiamiento y considerando que son cobrados en efectivo.

4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del acuerdo: Así mismo estableció que el precio de la transacción se distribuya a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho al cambio de la entrega del bien comprometido. Luego determinó la asignación del precio de la transacción según listas de precios comprometidos considerando los aspectos recomendados en la norma.
5. Medición y reconocimiento en los registros contables: Se determinó que los ingresos de actividades ordinarias provenientes de acuerdos con clientes y los costos (activos y pasivos) relacionados, incurridos para cumplir con dichos acuerdos serán reconocidos en los resultados del período que se informa cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisface. Los ingresos reconocidos corresponden al importe del precio de la transacción asignado a cada obligación de desempeño satisfecha.

Passivos contractuales. Corresponden a obligaciones de transferir bienes o servicios a clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha visto obligada) del cliente. Los pasivos contractuales incluyen la facturación de obligaciones de desempeño aún no satisfechas (ingresos no devengados) y anticipos recibidos de clientes.

Resumen de los efectos provenientes de la aplicación inicial de NIIF-16.

Una vez completado el análisis descrito en los párrafos anteriores la Administración informa que no identificó y por tanto no reconoció ningún ajuste por la aplicación inicial de esta NIIF, en activos o pasivos, debido a que la obligación de desempeño se clasifica de manera simultánea entre lo que el cliente recibe los beneficios proporcionados, es decir que no existen costos incurridos para ingresos no devengados, por tanto, los ingresos son reconocidos directamente en resultados. Adicionalmente de acuerdo con el sistema de control interno, la Compañía mantiene un conteo diario de los bienes entregados y / o los servicios prestados o control de las obligaciones de desempeño cumplidas, es decir, el reconocimiento de ingresos es igual de acuerdo con la norma previa NIIF-16 y la norma nueva; por lo cual, no existe efecto en este rubro.

Soluciones prácticas utilizadas en la aplicación inicial de acuerdo con los antecedentes descritos y al literal b) del párrafo C2 de la NIIF-16: ingresos de actividades ordinarias procedentes de acuerdos con clientes, la Administración de la Compañía utilizó las siguientes soluciones prácticas en la aplicación inicial de esta norma:

- (i) La Administración de la Compañía aplicó la NIIF-16 desde el 1 de enero del 2018. Sin generar efectos provenientes de la aplicación inicial de esta nueva norma por tanto no se reexpresa estados financieros individuales de períodos anteriores; ni se ajustó el saldo inicial de las utilidades netas.

✓ NIIF-9: Instrumentos financieros

La "NIIF-9: Instrumentos financieros". En julio del 2014, se emitió la versión revisada de esta norma, para incluir principalmente: i) Requerimientos de deterioro para activos financieros, y, ii) Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos pasivos financieros.

Efectos provenientes de la aplicación inicial de NIIF-9

Un resumen del análisis efectuado para determinar los efectos y resultados provenientes de la aplicación inicial de NIIF-9 y de acuerdo con los requerimientos de esta norma se resumen a continuación:

- Clasificación y medición de activos financieros: la Administración clasificó los activos financieros según se indica posteriormente al costo amortizado, o valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados con base a los requerimientos de esta nueva norma.
- Clasificación medición de pasivos financieros: de igual forma de los pasivos financieros fueron clasificados y medidas bajo la nueva normativa.
- Deterioro de activos financieros: en cada fecha de presentación de los estados financieros individuales adjuntos, la Compañía realizó un análisis de la provisión requerida por pérdidas crediticias esperadas sobre activos financieros de acuerdo a la nueva norma considerando que, las pérdidas crediticias son el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que deben a una entidad según el acuerdo y el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir.

La Administración de la Compañía determinó la provisión por pérdidas crediticias de todos sus activos financieros aplicando el enfoque general, excepto en el caso de las cuentas por cobrar a deudores comerciales en cuyo caso se aplicó el enfoque simplificado mismo que se describen ampliamente en las políticas contables.

- Coberturas: se llama al conjunto de operaciones dirigidas a anular o reducir el riesgo de un activo o pasivo financiero en posesión de una entidad, la Administración informa que no tiene este tipo de instrumentos.
- Efectos de la aplicación inicial de NIF-9: Con fecha 1 de enero del 2018, la Administración de la Compañía, aplicó por primera vez los requerimientos establecidos en la NIF-9 (fecha de aplicación inicial). Un resumen de los efectos provenientes de la aplicación inicial de esta nueva norma se muestra a continuación:
 - Clasificación de activos financieros:** La Administración de la Compañía informa que los activos financieros incluidos en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2018 estaban clasificados de acuerdo con los requerimientos de la norma previa NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición. Dichos estados financieros individuales incluyeron exclusivamente activos financieros de las siguientes categorías: i) préstamos y documentos por cobrar; y, ii) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La Administración de la Compañía informa que en la fecha de aplicación inicial de NIF-9: i) todos los activos financieros de la Compañía fueron clasificados en la categoría medida al costo amortizado, y, ii) no existe y, por lo tanto, no se reconocieron activos financieros de las categorías medidas a valor razonable con cambios en otro resultado integral ni medidas a valor razonable con cambios en resultados.

- Medición de activos financieros.** La Administración de la Compañía informa que los activos financieros incluidos en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2018 estaban medidas al costo amortizado de acuerdo con los requerimientos de la norma previa NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

En la fecha de aplicación inicial de la NIF-9, los activos financieros mencionados en el párrafo anterior también fueron medidas al costo amortizado, es decir, no existieron modificaciones en su medición.

- Pérdidas crediticias esperadas:** La Administración de la Compañía informa que de acuerdo con el modelo de negocio los activos financieros provienen principalmente de créditos comerciales que se recuperan de contado y que históricamente no ha tenido pérdidas significativas por incobrabilidad; en este sentido la provisión para cuentas incobrables incluida en los estados financieros individuales al 1 de enero del 2018 estaban establecida con base en las pérdidas incurridas de acuerdo con los requerimientos de la NIC-39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

De acuerdo con la sección 7 de la NIF-9: Instrumentos financieros, la Administración utilizó las siguientes soluciones prácticas en la aplicación inicial de esta nueva norma:

- Aplicó la NIF-9 desde el 1 de enero del 2018. Los efectos provenientes de la aplicación inicial de esta nueva norma fueron determinados de forma retroactiva sin presentar estados financieros individuales reexpresados de períodos anteriores.
- En la fecha de aplicación inicial, la Dirección evaluó si un activo financiero cumple las condiciones para clasificarse como medida al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otra resultado integral sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a esa fecha.

- iii. Los determinantes de si hay tenido un efecto significativo en el riesgo crediticio de un activo financiero han establecido utilizando la información histórica y actualizada que esté disponible en la fecha de aplicación inicial de esta nueva norma.
- iv. La determinación de las pólizas por diferencia de las cuentas para cubrir la situación económica que determinada sea basada en el enfoque simplificado, es decir, considerando las pólizas por diferencias por un importe igual a los períodos crediticios diferentes dentro del tiempo de vida del activo financiero.

• **NIF-11: Arrendamientos.**

En enero del 2019 se emitió la NIF-11: Arrendamientos, que establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamiento, así como incluye lineamientos detallados para poder analizar situaciones específicas. Esta norma remplaza los requerimientos establecidos en la NIF-11: Arrendamientos y las interpretaciones respectivas.

El objetivo de la norma es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de una manera que represente fielmente los efectos económicos derivados de los contratos de arrendamiento con la intención de que los usuarios de los estados financieros individuales puedan evaluar efectos efectivos sobre la situación financiera, el rendimiento de sus operaciones y las fases de efectivo de la entidad.

La Dirección General aplica esta norma a partir del 1 de enero del 2019 en todo su ámbito aplicable.

La NIF-11: Arrendamientos, impone el reconocimiento y medición de los contratos de arrendamiento aplicando el modelo de Derecho de Uso. De acuerdo con este modelo, los arrendatarios reconocerán, en el estado de situación financiera, un activo por el derecho de uso y un pasivo por arrendamiento derivados de los contratos de arrendamiento.

Requerimientos para arrendadores.

Los arrendadores clasifican los contratos de arrendamiento como operativos o financieros y cumplirán con los requerimientos establecidos en esta norma.

Los arrendadores que mantienen dos contratos de arrendamiento operativo reconocerán en los resultados del período que se informa: i) un ingreso por arrendamiento durante el plazo establecido por las partes en el contrato de arrendamiento, y ii) la depreciación de los activos arrendados.

Un resumen del análisis realizado y los efectos de la aplicación inicial de esta nueva norma que fueron evaluados el 1 de enero del 2019 (fecha de aplicación inicial) se muestra a continuación:

• **Excepciones al reconocimiento.**

La Administración no mantiene contrato de arrendamiento.

Por otro lado, determinó que tiene contratos de arrendamiento en los que el valor del activo suficiente en la fecha de aplicación inicial no cumple con los requerimientos de reconocimiento inicial y posterior. Por lo tanto, los pagos provenientes de estos contratos se consideran recaudamiento como gastos por arrendamiento de ferre fines durante el plazo del contrato.

Estos contratos de arrendamiento serán reconocidos por la Compañía, a partir del 1 de enero del 2019, de la siguiente forma:

- a) Un pasivo por arrendamiento medido al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendamiento vigente a la fecha de aplicación inicial.
- b) Un activo por derecho de uso medido por un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamiento anticipado o similar (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el efecto de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

Con estos arrendamientos, la Administración espera reconocer en sus estados financieros individuales los siguientes activos por derecho de uso de inmuebles, y pasivos por arrendamientos con fecha 1 de enero del 2019 (fecha de aplicación inicial de NIF-11):

• **Presentación.**

En el efecto de situación financiera se reconocerán los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento clasificados entre partidas corrientes y no corrientes.

En el estado de resultados se reconocerán por separado las depreciaciones provenientes de los activos por derecho de uso y los costos financieros provenientes de los pasivos por arrendamiento.

En el estado de flujos de efectivo se clasificarán los pagos del pasivo por arrendamiento como parte de las actividades de financiamiento, los pagos de interés provenientes de los pasivos por arrendamiento como parte de las actividades de operación y los pagos por arrendamiento a corto plazo, pagos por arrendamientos de activos subyacentes de bajo valor y los pagos por arrendamiento variable como parte de las actividades de operación.

- Ingresos por arrendamientos

La Administración determinó que no mantiene contratos de arrendamientos operativos (al igual que con la normativa previa) que le generen ingresos por arrendamiento. No se identificó contratos de arrendamiento financieros.

3.3 Nuevas normas e interpretaciones publicadas

A continuación, un resumen de las nuevas normas e interpretaciones de las IFRS que no han sido aplicadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos. Estas normas e interpretaciones serán de aplicación obligatoria en la elaboración de los estados financieros emitidos a partir de las fechas indicadas a continuación.

Norma	Contenido	Año de revisión	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
CFNIF 23	La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	2017	1 de enero de 2019
NIC 19	Reconocimiento de una modificación, reducción o liquidación del plan.	2019	1 de enero de 2019
NIC 28	Medición de las participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	2017	1 de enero de 2019
Mejoras Anuales del ciclo 2015 - 2018	1) Guías para la aplicación del método de adquisición a tipos particulares de combinaciones de negocios; 2) Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas; 3) Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos sobre dividendos; y, 4) Costos por préstamos susceptibles de capitalizar.	2017	1 de enero de 2019
NIC 1 y NIC 8	Definición de materialidad o importancia relativa	2018	1 de enero de 2020
IFIF 3	Definición de un negocio en una combinación de negocios	2018	1 de enero de 2020
IFIF 17	Contratos de seguros	2017	1 de enero de 2021
IFIF 19	Registro de la pérdida de control de subsidiarias	2014	No definida
NIC 29	Registro de las ganancias o pérdidas provenientes de las ventas o aportaciones efectuadas por un inversor a sus socios o negocios conjuntos	2014	No definida

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que entran en vigencia en ejercicios posteriores que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

4 GESTIÓN DE RIESGOS

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a ciertos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una categorización y cuantificación de estos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos. No obstante,

4.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado controla el valor justo de los instrumentos financieros por los cuales se les paga en los precios de mercado. Los cuales dependen de las variaciones de la tasa de interés, tasa de cambio y otros riesgos de precios, entre los cuales está el riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos en bancos y las obligaciones con bancos.

4.2 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés permite evaluar y minimizar el valor justo de los instrumentos financieros, dentro o fuera en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado es menor ya que no mantiene obligaciones a plazo de largo plazo con flujos de interés variables.

La Compañía evalúa periódicamente la exposición de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partidas incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación, se incluye un detalle por categorías los activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	2019	2020
Activos financieros		
Flujos y equivalentes de efectivo	0	0.245
Cuentas por cobrar corrientes y otras cuentas por cobrar	<u>38.627</u>	<u>39.392</u>
	<u>38.627</u>	<u>39.392</u>

4.4 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda administrar los requerimientos de funcionamiento a corto, mediano y largo plazo. La Gerencia administra el riesgo de liquidez mediante reservas, facilidades financieras y de garantías, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y considerando los perfiles de movimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación, se presenta un resumen del nivel de capital de trabajo y liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de cierre de los estados financieros:

	2019	2020
Activo corriente	45.515	49.837
Passivo corriente	<u>29.152</u>	<u>29.590</u>
Capital de trabajo	<u>(25.633)</u>	<u>44.247</u>
Índice de Liquidez	0.58	2.78

REGISTRATION

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, principalmente incluye dinero en efectivo y depósitos en cuenta bancaria, disponibles a la vista y sobre los cuales no existe restricción para liquidar su valor.

图 2-1-10 水泥砂浆找平层，厚度为 20mm 的水泥砂浆找平层

Cuentas por Cobrar (T)	333,9	302,8
Créditos Transferidos los Lados	11,012	8,296
	244,991	201,037
Total de Caja:	18,087	18,292

• [Viewers per minute](#) [Share](#) [Reach](#) [Age](#)

Фото предоставлено Flanta и Reverso, читайте на [reverso.ru](#)

第37章 算法设计与分析：图论与组合优化

	Saldo		Saldo
Cuentas	31-12-2011	Miles	31-12-2011
Activos			
Requerimientos y maquinaria (1)	87.344	44.620	142.000
Equipo de Computación, Radio y Software	-	1.600	1.600
Datos Propietarios y maquinaria (2)	304.952	82.700	387.652
	492.346	138.920	182.252
Depreciación acumulada			
Maquinaria y equipo	-	11.954	10.034
Equipo de Computación, Radio y Software	-	605	605
		12.559	10.639
Propiedad, planta y equipo, neto	481.346	126.365	171.613

(1) Pseudotermos, correspondente Contagem de Testes de Emissões para Linhas De Reacções Termodinâmicas, por LIMA (2000).

(2) Autorización Cédula Marca De Maquinaria Técnica por U5522-950 y correspondientes certificados de conformidad elaborados por la firma de medición Técnica S.A. certificada por la Organización Interamericana S.A.

Cuentas	Saldo 31.12.2017	Años	Periodo fiscalizado	Saldo 31.12.2018
Costos				
Contratación en curso	400.531		-400.531	
Máquinas y equipo	31.164	35.400	8.400	97.545
Otros Propiedades y equipos			399.690	399.690
 Propiedad, planta y equipo, neto	 432.695	 70.000	 -400.531	 107.545

Yakunin correspondientes a contribuciones de Grupos o Instituciones en una propuesta realizada a título previo, previo a la evaluación en la elaboración de un informe de acuerdo, parte favorable de acuerdo anterior. Véase nota 13 con respecto a la competencia.

• [ABOUT SANTANA CON CERTOSA](#)

Corresponden a ventas de materiales realizada a las compañías TURBOSALARTE S.A. por U\$S128.198 y GREENPLASTIC S.A. por un valor que asciende a U\$S897.490, no devengarán intereses y sin una fecha definitiva de cobro por estos consideradas partes relacionadas.

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle es el siguiente:

	2019	2018
Proveedores Locales	38.288	6.540
Sobregiros	1.837	0
Impuesto a la renta	450	0
Otras cuentas por pagar (1)	39.035	6.490
 Saldo final	 <u>78.692</u>	 <u>25.030</u>

(1) Principalmente corresponde a saldo por pagar BTELAP S.A por US\$84.200 y Ing. José Milán por US\$10.230 (2018: por US\$1193).

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle es el siguiente:

	2019	2018
Step S.A. (1)	482.360	487.395
Surgentes S.A. (1)	74.436	59.692
 Saldo Final	 <u>556.796</u>	 <u>547.087</u>

(1) Obligaciones con terceros no se establece fecha de pago, sin embargo, la administración considera que será cancelada en largo plazo.

11. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 609 acciones ordinarias de US\$ 1.00 cada una.

Accionistas	Nacionalidad	Acciones	US\$
Quiñonez Vásquez Jorge Fabián	ECUADOR	160	160
León Milán Raúl Mariano	COLOMBIA	80	80
Matache González Carlos Armando	PERU	80	80
Step S.A.	ECUADOR	480	480
TOTAL		609	609

La Resolución No. NAC-010 ERGCGC16-00000002 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 693 de febrero 16 de 2016, vigente para el ejercicio 2016; y la Resolución No. NAC-02ERGCGC13-007777 publicada en el Registro Oficial No. 856 de diciembre 20 de 2013, reformada en febrero 13 de 2013, vigente para el ejercicio 2015, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como socios/detallados, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Presidentes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2016 el 23 de Febrero del 2019, en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2019 fue presentado el 19 de Febrero del 2020.

Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad liquida anual sea aportada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

Resultados Asimilados

Ley de Compañía en Art 297 establece que todo el monto de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado.

12. INGRESOS Y GASTOS

La Compañía no ha tenido actividad operativa durante los períodos 2018, consecuentemente, no reporta estados de resultados integrales sobre dichos períodos.

13. SITUACIÓN FISCAL

Balanza de utilidades pendientes

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2015 al 2019, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico conforme, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del R.U.C según lo corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se fija como impuesto tributario definitivo, (hasta el 2018).

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que ésta supere o no exista impuesto a la renta causado.

Conciliación del resultado contable tributario

El impuesto a la renta de los años 2019 y 2018 se determinó como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	1.421	0
Participación Trabajadores Gastos no Deducibles	563	0
Utilidad Ganable	2.944	0
Impuesto a la Renta	490	0
Impuesto a la Renta causado: pago mínimo	0	0
Impuesto mínimo, redondeo (1)	0	0

(1) La Compañía calculó el beneficio establecido mediante Decreto Ejecutivo 310 que establece una rebaja del 40% del anticipo de impuesto a la renta pendiente de pago correspondiente al período

Febrero 2018 (Tercera cuota), cuando los Ingresos Brutos brutales de la empresa sean de US\$9.000.000 o más, por lo cual para el 2018 este valor corresponde al anticipo definitivo reducido.

Instrumentos utilizados

Para efectos tributarios y en virtud de la legislación de la Mincetur, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por importes diferentes a la diferencia correspondiente que a futuro se podrán tener efectos por este concepto únicamente en las siguientes causas y condiciones:

- ✓ Las pérdidas por diferencias entre producto del ajuste resultante para alcanzar el valor neto de restitución del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor adquirido y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- ✓ El valor del desarrollo de propiedades plantas y equipos y otros activos no corrientes que sean utilizados por el desmantelamiento.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas inviolables y desmantelamiento.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surgen de la medida de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ Las perdidas declaradas luego de la consolidación tributaria, de ejercicios anteriores.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- ✓ Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constitutivas a parte de la exigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Cooperación y Modernización de la Gestión Pública (Decreto, promulgada a partir del 2011).

Avances, Implementación de la Ley, Gestión para el Fomento Productivo, Atención de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2018, se emitió el respectivo Reglamento

Con fecha 21 de agosto de 2018, en el Suplemento del R.O. Nro. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atención de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2018, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que aplican aplican a efectos a la Competencia.

Avances, Implementación de la Ley, Gestión para el Fomento Productivo, Atención de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal

- ✓ Las nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios que inician a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y anticipo, por 10 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuidos directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 5 años para invertir en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecutan en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, generan de la exoneración prevista en este artículo por 10 años, según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del impuesto a la renta de Quito (IR) para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos resultantes al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materiales puestas para el desarrollo del proyecto y, dividendos distribuidos por societades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del IRD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinvierten en el país, desde el menos 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- ✓ Exoneración del IRD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinvierten en el país, desde el menos 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.

operación ejercida sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe sujetar la cuantificación de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario sobre las Sociedades

- ✓ Se entiende como distribución de dividendos a la disposición de la junta de socios o accionistas, que incluye la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva votación o su equivalente.
- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculadas después del pago del impuesto a la renta, distribuidas por socios, a favor de otros socios, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que disfruya el dividendo no cumpla con el deber de informar sobre sus beneficios efectivos.

Tributación a las utilidades netas

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades naturales, nacionales extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país aplicarán la tasa del 20% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tasa será más 3% (más 20%) cuando la sociedad tenga socios, socias, participes, cotitulares, beneficiarios o similares residentes o establecidos en países fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital. Cuando esta participación se aplica de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus socios, socias o participes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.

Alícuota del Impuesto a la Renta

- ✓ Se establece un impuesto a la renta sobre tarifa progresiva a las utilidades que perciben las sociedades y las personas naturales, provenientes de la explotación directa o indirecta de acciones, participaciones, otras formas representativas de capital. En reestructuraciones permanentes no se entenderá producirse explotación directa ni indirecta alguna.

Impuesto a la Baja de Divisas (IBD)

- ✓ Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del IBD.
- ✓ Están sujetos al IBD, los pagos de capital o intereses entre créditos otorgados por intermediarios financieros que operan en mercados internacionales y que cumplen con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, pago menor 360 días, destino e importador o inversor productivo.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Gestión y Modernización de la Gestión Financiera -Ley 3-

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2018 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año 1 No. 160, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2019 y que aplican a la Competitiva:

De las Prestaciones

- ✓ Será tributable (jubilación) los pagos efectuados por beneficio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de pensiones fijamente en ejercicio fiscal anterior, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios, es decir, las provisiones que se regulan desde el 2010.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidas las empresas que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Gastos de publicidad

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA, sera aplicable.

Gastos Asociados Tributarios vigentes a partir del 2018

- ✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- ✓ Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se dan entre partes relacionadas.
- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.

14. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disminuir ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no comprometer en razón que existan procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluya prever la posibilidad de riesgo de los controles o de que existan otro tipo de influencias indeseables sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honradamente y diligentemente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo se concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NGA Nro. 240.

15. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF

La Compañía en cumplimiento a disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, implementó legalmente las NIIF en el ejercicio económico 2013. Las normas contables que son materiales para el desarrollo de las operaciones de la Compañía, han sido publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CIIA) por sus siglas en inglés).

Un detalle de las normas contables que son aplicadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros es el siguiente:

- NIIF 1.- Aceptación por primera vez de las NIIF
- Sección 3.- Presentación de estados financieros
- Sección 7.- Estados de flujos de efectivo
- Sección 10.- Política contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- Sección 22.- Hechos posteriores a la fecha del balance
- Sección 29.- Impuesto sobre las ganancias
- Sección 17.- Presupuesto, planta y equipo
- Sección 23.- Ingresos ordinarios
- Sección 33.- Información a revelar sobre partes relacionadas
- Sección 37.- Deterioro del valor de los activos.

16. CONTINGENCIAS Y COMPROMISO

CONVENIO DE USO

La compañía SURPAPELCOIRP S.A., en calidad de dueña de inmueble ubicado en el km. 6.5 vía Duran Tambo, de manera provisional cede la utilización el espacio del inmueble a la Compañía

RECICLADORES INDUSTRIALES DEL ECUADOR RECINDOR S.A., para que realice su actividad económica y operativa a partir del 1 de enero del 2019.

LEGAL

Al cierre de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 no existen litigios en proceso de juzgamiento, por lo que no se han realizado provisiones ni ajuste alguno.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 31 de diciembre de 2019, la propagación del virus COVID-19 ha impactado severamente a muchas economías locales alrededor del mundo. En muchos países, incluidos el Ecuador, los negocios han sido forzados a cerrar o limitar sus operaciones por largos o indefinidos períodos de tiempo. Las medidas tomadas para contener el virus incluyen restricción de viajes, cuarentena, distanciamiento social y cierre de servicios no esenciales, lo que ha ocasionado una paralización de los negocios a nivel mundial, resultando en una desaceleración de la economía. El Gobierno del Ecuador ha tomado medidas fiscales y monetarias para estabilizar las condiciones económicas del país.

La Compañía ha determinado que esta situación constituye un evento subsiguiente que no requiere ajustes, consecuentemente a la posición financiera y los resultados de sus operaciones al y por el año terminado 31 de diciembre de 2019 y no reflejan su impacto.

La duración y el impacto de la pandemia de COVID-19, así como la efectividad de las medidas del Gobierno, no pueden ser establecidas concretamente a la fecha de este informe. Por lo que no es posible estimar la duración y la magnitud de las consecuencias, así como el impacto de estas en la posición financiera y los resultados de la Compañía para períodos futuros.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia y están presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.


Ec. Jorge Guachano Vilchez
Representante Legal


QPA. Fernando Salas Valenzuela
Contador General